

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.686/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Stella Maris RUSSIAN de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Psicología Evolutiva, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna RUSSIAN de la cual se desprende que la citada alumna no posee regularizada la asignatura Psicología Evolutiva;

QUE por Notas Nros. 297 y 566/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Stella Maris RUSSIAN en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

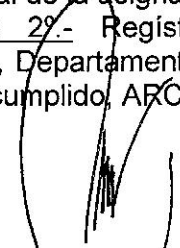
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Stella Maris RUSSIAN de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Psicología Evolutiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Stella Maris RUSSIAN (D.N.I. Nº 25.861.841) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Psicología Evolutiva.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

710